



SELLO CUARTO DE MIL
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
Siete.

Segunda Encomendose al que Comiere la Planta del Arri fize Roxibis
miz de la Ciega baxo las limitaciones que Copiera en papel firmado de
Bo. Pe. quedo P. Exibe y xre pecto de auez Quado el fin de u bebida Et
pera l'vixinas de esta Ciudad para bolberse auicars; Y auendolo Oido y Con
fexido; Acordo que dho Señor D. Pedro lede en nombre de esta Real Audiencia
por la arona y fineca que lea deuido en materia tan Imporante gratifican
dolo dho Señor en la forma que le parezca mas Combemiente Y pasando lo maior
dono asu duaxito y lo restante el bixe ara Ducado Penamencion a que en
la Confexencia que lo bo en el ayud Sobredha obra en presencia de el Sr. Co
rreio. Cavalteros Comis. y otras personas; en xrebo Reverendo Sr. D. Antonio
el queta y Roxibis. Manx. de uirtio el dho D. Juan. En algunas Situaciones
de las Comendadas on la planta de dho Roxibis y de uirtio de el Sr. Arzob. de uan
do esta Real Audiencia de todas las xre uirtio para Verbox = Acordo que por
el maior dono Segate Vecado adho D. Juan. el queta para que por escrito Explege
Judicialmente de uio fin Sele xre uirtio por los Secretarios todos los papeles y ra
ritias que pidiere, Le baguada era d'itio. de uirtio de el Sr. Correio. para que
mande xitar acauillo Comera Nuevo =
Excepro los Señores D. Pedro Saabedray D. Juan. fomes Rex. que auir que
btienen en el acuerdo en con la limitacion de que la Real Audiencia con
que se de gosa por adho P. de Pe.

Pla. de Leruay

Quise Pedro de Man. Benitez U. de esta Ciudad auiendo Porura en las Letras
de las Canadas de S. para era Gubernadexo en xre uirtio de Serenientes y auir que
N. de C. pagados luego que seaga el acuerdo Nomare; Y la Ciudad auendolo sido la
admirto Sin xre uirtio La corda de uirtio al xre uirtio =

Se alcañze de el
Pap. Sellado

El Señor D. Juan. Vocamoxa de el Arzob. de uirtio que auiendo Pari fize Bo. de los
Cavalteros de el Arzob. lo que le aruado de el alcañze que xre uirtio Comera Manx. de
Leon en las quentis de el Papel Sellado que es dho auir Cargo Como Comera de el
uirtio que lo xre uirtio de el Arzob. Comera de el Arzob. para auir que el dho de el
Alcañze por alcañze en feximo el Sr. D. Juan. de el Arzob. fexas auir que en Comera de el
y Cumpliendo Como de uirtio en el fin de el Arzob. de el Arzob. de el Arzob. Comera
dido para era Paga pro uirtio molepare Ser uirtio la admision de los de el Arzob.
y Suplica ala Real Audiencia de uirtio que porta en feximo de el Sr. D. Juan. Comera
de el Arzob. que de el Arzob. Comera de el Arzob. de el Arzob. de el Arzob. Comera
Arzob. del Villar; Y la Ciudad auendolo sido de uirtio en lugar de el Sr. D. Juan.
fexas al Sr. D. Juan. de uirtio para que en su adelantame todas las d'itio. Comera por.

